

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Aprobación inicial del estudio de detalle para el Solar ubicado en Corredera Capuchinos, 63. BOP-2019-5783

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

Aprobación del Padrón Municipal de la Tasa por Recogida de Basura correspondiente al período de noviembre a diciembre 2019. BOP-2020-15

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

Aprobación de la Lista Provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de una plaza de personal laboral de Peón de Servicios. BOP-2019-5793

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén

Emisión y puesta al cobro de los recibos de Servicio Municipal de Comida a Domicilio correspondientes al mes de septiembre de 2019. BOP-2019-5802

Emisión y puesta al cobro de los recibos Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio y del S.A.L.D. correspondientes al mes de agosto de 2019. BOP-2019-5803

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

Aprobación del Padrón Municipal de las Tasas correspondientes a: suministro de agua, alcantarillado, depuración y recogida de basura de los meses de noviembre y diciembre de 2019. BOP-2020-10

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

Aprobación de la Lista definitiva de admitidos y excluidos, de la composición del Tribunal y del día de comienzo de las pruebas de la oposición para cubrir una Plaza de Oficial de la Policía Local. BOP-2020-12

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

Bases para la convocatoria de un Oficial de Servicios Varios- Personal Laboral. BOP-2019-5784

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Pago de intereses de demora por la expropiación Clave: JA-2-J-1565 Expte 8. BOP-2019-5811

Pago de Justiprecio por la expropiación Clave: 5-JA-2161-0000-SV Expte: 1. BOP-2019-5812

Pago intereses de demora por la expropiación Clave: J-CA-015-2010-OM Expte: 1. BOP-2019-5813

Pago de intereses de demora por la expropiación Clave: J-CA-015-2010-OM Expte: 2. BOP-2019-5814

Pago intereses de demora por la expropiación Clave: 03-JA-1632-0000-PC Expte: 6. BOP-2019-5815

Pago intereses de demora por la expropiación Clave: 5-JA-J-1873 Expte. 4. BOP-2019-5817

Pago intereses de demora por la expropiación Clave: JA-1-J-1620 Expte: 25. BOP-2019-5818

Pago intereses de demora por la expropiación Clave: JA-1-J-1531 Expte: 38.	BOP-2019-5820
Pago de intereses de demora por la expropiación Clave: JA-1-J-1531 Expte. 39.	BOP-2019-5821
Pago intereses de demora por la expropiación Clave: 3-JA-1473 Expte: 20.	BOP-2019-5822

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

Extracto de la solicitud de autorización administrativa previa y/o de construcción de la Instalación Eléctrica Expte: At 30/2019.	BOP-2019-5708
---	---------------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Cédula de citación a Francisco Suarez, S.A. y Francisco José Suarez Díaz. Procedimiento Ordinario 531/2019.	BOP-2019-5848
Cédula de citación a Francisco Moreno López. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 740/2019.	BOP-2019-5849
Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 328/2019. Ejecución núm. 79/2019.	BOP-2019-5854
Cédula de citación a Ceramics Syre, S.A. Procedimiento Ordinario 694/2018.	BOP-2019-5855

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

Convocatoria para cubrir el cargo de Juez de Paz sustituto de Torres de Albánchez (Jaén).	BOP-2019-5850
Convocatoria para cubrir el cargo de Juez de Paz titular de Torres de Albánchez (Jaén).	BOP-2019-5851
Nombramiento Juez de Paz titular de La Puerta de Segura (Jaén).	BOP-2019-5852
Nombramiento Juez de Paz sustituto de La Puerta de Segura (Jaén).	BOP-2019-5853

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/5783 *Aprobación inicial del estudio de detalle para el Solar ubicado en Corredera Capuchinos, 63.*

Edicto

El señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, (Jaén).

Hace saber:

Que el señor Alcalde-Presidente con fecha 2 de diciembre de 2019, resolvió Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle para la Ordenación Volumétrica de un edificio para 10 viviendas, local y garaje en Corredera de Capuchinos nº 63 de Andújar, promovido por VIGAR, ARQUITECTURA, URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Urbanismo de éste Excmo. Ayuntamiento, las alegaciones que consideren conveniente.

Andújar, a 16 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2020/15 *Aprobación del Padrón Municipal de la Tasa por Recogida de Basura correspondiente al período de noviembre a diciembre 2019.*

Edicto

Don Domingo Bonillo Avi, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de los corrientes ha sido aprobado el Padrón de la Tasa de Basura, correspondiente a los meses de noviembre-diciembre/2019 (Período 6º B/2019).

El período voluntario de cobro será desde el día 30 de diciembre de 2019 hasta el 28 de febrero de 2.020, realizándose por este Ayuntamiento, en sus dependencias sitas en calle Constitución nº 21 de esta localidad, en la Caja Rural y, Unicaja.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Dichos Padrones se encuentran expuestos al público, en las oficinas Municipales de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, y por plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente Edicto, tiene carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el citado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

Contra el citado Padrón, los interesados podrán interponer, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de su exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2044 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carboneros, a 02 de enero de 2020.- El Alcalde-Presidente, DOMINGO BONILLO AVI.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2019/5793 *Aprobación de la Lista Provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de una plaza de personal laboral de Peón de Servicios.*

Edicto

Don Juan Matías Reyes Mendoza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento del Ibros, (Jaén).

Hace saber:

Que por resolución de Alcaldía N° 284/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de una plaza de personal laboral como peón de servicios, pertenecientes al Grupo E, mediante el sistema de Oposición Libre, vacante en la plantilla de Funcionarios/os del Ayuntamiento de Ibros y que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 72, de fecha 15/04/2019, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 214, de fecha 12/07/2019 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 213 de fecha 05/09/2019.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la Lista Provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos en la forma siguiente:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Arcas Cámara	Bartolomé	****282*
2	Bausán Sosa	Rubén	****345*
3	Bonilla Quirantes	Antonio Fernando	****957*
4	Carmona Fernández	Manuel	****105*
5	Carmona Ruiz	Raúl	****455*
6	Carrasco Cabrero	Antonio	****511*
7	Carrasco Rus	Carlos	****839*
8	Díaz Díaz	Lorenzo	****680*
9	Domingo Burgos	Francisco Antonio	****472*
10	Garrido Cámara	José Luis	****497*
11	Garrido Martínez	Diego	****480*
12	Granada Moreno	Manuel	****943*
13	Hurtado Cabrero	Juan	****260*
14	Jiménez Carrasco	José Manuel	****287*
15	Ledesma López	Antonio Jesús	****782*
16	Lendinez Gallo	Jose Francisco	****501*
17	Lindez Trillo	José	****527*

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
18	Medina Balboa	Juan José	****793*
19	Mendoza Martínez	José Antonio	****753*
20	Mendoza Moreno	Francisco	****211*
21	Moreno López	Juan Ramón	****450*
22	Moreno Luque	Antonio	****056*
23	Moreno Mendoza	José Francisco	****327*
24	Muñoz Cabrero	Vicente	****322*
25	Muiños Lopez	Jose Luis	****974*
26	Pantoja Marín	Juan Pedro	****176*
27	Pantoja Vivancos	Antonio	****983*
28	Peña Ávila	José Luis	****718*
29	Pérez Moreno	Manuel José	****975*
30	Risquez Bejarano	Crisanto	****512*
31	Rus Casado	Alberto	****505*
32	Rus Moreno	Rafael	****054*
33	Rus Rus	Andrés Alfonso	****903*
34	Tevar García	Daniel	****567*
35	Tribaldos Carrasco	Gaspar Carlos	****436*
36	Villa Gámez	José Luis	****469*

Excluidos:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Causa de exclusión
1	Castillo Quesada	Gregorio Julio	****433*	1
2	Díaz Cabrero	Marcos	****287*	1
3	García Sánchez	Andrés	****282*	1
4	Guillen Calderón	Francisco	****872*	1

(1): falta compulsa de documentos.

Las/os aspirantes, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

Segundo.- La presente Resolución, se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

lbro, a 17 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, JUAN MATÍAS REYES MENDOZA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2019/5802 *Emisión y puesta al cobro de los recibos de Servicio Municipal de Comida a Domicilio correspondientes al mes de septiembre de 2019.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio Municipal de Comida a Domicilio se emite la remesa y puesta al cobro de los recibos correspondiente a la mensualidad de septiembre de 2.019 del concepto S.M.C.D., estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en c/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario queda fijado en dos meses desde el día 17 de diciembre de 2019.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

-Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de diciembre de 2019.- La Presidenta del Patronato, ANGELES DÍAZ DE LA TORRE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2019/5803 *Emisión y puesta al cobro de los recibos Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio y del S.A.L.D. correspondientes al mes de agosto de 2019.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio y Norma Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio se emiten las remesas y puesta al cobro de los recibos correspondientes a la mensualidad de agosto de 2.019 del concepto SMAD y SALD, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en c/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario queda fijado en dos meses desde el día 13 de diciembre de 2019.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

-Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

-En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Sección Administrativa del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sito en c/ Cerón, 19, de esta capital, durante todos los días hábiles en horario de 9.00 a 13.30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de diciembre de 2019.- La Presidenta del Patronato, ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2020/10 *Aprobación del Padrón Municipal de las Tasas correspondientes a: suministro de agua, alcantarillado, depuración y recogida de basura de los meses de noviembre y diciembre de 2.019.*

Edicto

Visto el Padrón Municipal correspondiente a las Tasas por la prestación de los siguientes Servicios:

-Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2.019, Urbanización Ciudad Jardín Entrecaminos.

-Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2.019, Urbanización Jardines de La Yuca.

-Suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basura correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2.019, Urbanización Altos del Puente Nuevo.

-Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2.019, Urbanización Las Cumbres.

-Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2.019, La Guardia de Jaén, casco urbano.

Esta Alcaldía dispone:

La aprobación de dicho Padrón Municipal.

Exponerlo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes. Contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición al público del Padrón.

Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario de dos meses, contados desde el 10 de enero de 2.020 a 10 de marzo de 2.020.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo automático del 20% de interés de demora y en su caso, costas que se produzcan.

La Guardia de Jaén, a 02 de enero de 2020.- El Alcalde-Presidente, JUAN JESÚS TORRES JIMÉNEZ.

Secretario:

Titular: D^a. María Dolores Sánchez Gómez

Suplente: D^a. Gloria Hernández Navarrete

TERCERO. Convocar los miembros del Tribunal Calificador para la valoración de la fase concurso el próximo día 24 de enero de 2020 a las 09,00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quesada y a los aspirantes admitidos el mismo día 24 de enero a las 9,30 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quesada para la realización de las pruebas de la fase oposición.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios, portal de transparencia y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Quesada, a 03 de enero de 2020.- El Alcalde-Presidente, MANUEL VALLEJO LASO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

2019/5784 *Bases para la convocatoria de un Oficial de Servicios Varios- Personal Laboral.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2018 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 247, de 26 de diciembre de 2018 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 g de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se aprobó la convocatoria y bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Oficial de Oficios varios, con carácter de personal laboral.

El contenido íntegro de las bases, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y un extracto en el “Boletín Oficial del Estado” será la que se tome de referencia para el cómputo de plazo de presentación de solicitudes.

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICION DE UN PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO OFICIAL DE OFICIOS VARIOS, CLASIFICADO COMO PERSONAL LABORAL FIJO POR PROMOCION INTERNA.

Procedimiento: Provisión de plaza vacante de Oficial oficios varios, asimilado al grupo C2, nivel 16, de la función pública, personal laboral, por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición.

PROPUESTA DE BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión de una plaza vacante en la plantilla municipal de Oficial de oficios varios, en régimen de personal laboral, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

La referida plaza se incluye en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2017, aprobada por Resolución de esta Alcaldía con fecha 04/12/2018 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° 247, de fecha 26 de diciembre de 2018 cuyas características son:

-Oficial oficios varios, asimilado al grupo C2, nivel 16, de la función pública, personal laboral.

La plaza referida está adscrita al Área de Infraestructura y las funciones que tiene encomendadas son las establecidas en la Relación de Puesto de Trabajo.

El sistema selectivo es el concurso-oposición.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato.

La modalidad del contrato será contrato de trabajo ordinario o por tiempo indefinido, y en régimen de dedicación a tiempo completo.

De conformidad con el artículo 27 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 21 del mismo.

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- Ostentar la cualidad de personal laboral perteneciente al puesto de Peón-Oficios Varios, con una antigüedad de más de dos años como personal laboral en su puesto de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, aplicado por analogía.
- Estar en posesión de la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En sustitución de las anteriores titulaciones, podrán acceder quienes tengan una antigüedad de diez años en el Ayuntamiento de Segura de la Sierra como peón de oficios varios en régimen laboral y con carácter fijo.
- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder al mismo grupo profesional al que se pertenecía.
- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- Los aspirantes que se presenten por la cuota de reserva de discapacitados deberán tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Estar en posesión de Carnet de Conducir C, en vigor, debiendo presentar fotocopia de los mismos junto con la solicitud de admisión a la presente convocatoria.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases íntegras se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

La solicitud deberá ir acompañada de:

- Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia compulsada del carnet de conducir (Tipo C).
- Documentación acreditativa de los méritos cuya valoración se pretende sea tenida en cuenta.
- La titulación necesaria.
- Informe de vida laboral.
- Declaración responsable de que el aspirante reúne todas las condiciones.

Exigidas en estas bases, y en concreto, de no haber sido separado mediante Expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse incapacitado mediante resolución judicial firme para el desempeño de empleo o cargo público.

QUINTA. Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas. Los sucesivos llamamientos y convocatorias, y en definitiva cualquier decisión que adopte el Tribunal de selección y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas o, en su caso, la fase de concurso, se expondrán en los locales en donde se haya celebrado el ejercicio anterior o en los que se señalen en el último anuncio, bastando dicha exposición, en la fecha que se inicie, como notificación a todos los efectos. El llamamiento para la

sesión siguiente de un mismo ejercicio deberá realizarse con un plazo mínimo de antelación de doce horas, mientras que la convocatoria para un ejercicio distinto deberá respetar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

SEXTA. Tribunal Calificador.

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. Asimismo, su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

- Presidente.
- Secretario: el de la Corporación o persona en quien delegue.
- 3 Vocales que determine la convocatoria, empleados públicos de Administración Local.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMA. Sistema de Selección y Desarrollo de los Procesos.

FASE CONCURSO:

El Tribunal valorará exclusivamente los méritos presentados en documentos debidamente acreditados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En esta fase de concurso se valorarán los méritos relacionados con la carrera profesional, los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad.

1.1. Servicios prestados en las Administraciones Públicas:

Tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Segura de la Sierra en puesto o plaza de personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Peón-Oficios varios, o interinamente en puesto o plaza objeto de la convocatoria, a razón de 0,30 puntos por año completo de trabajo, hasta un máximo de 4,8 puntos.

En este apartado se valorará los meses completos trabajados con la parte proporcional de puntos asignados a cada año completo.

La puntuación máxima a alcanzar en el concepto de tiempo de servicios prestados no podrá ser superior a 4.8 puntos.

1.2. Formación:

Se valorarán las acciones formativas directamente relacionadas con la plaza a cubrir. La valoración se efectuará atendiendo al número total de horas de formación, multiplicando la

suma de estas por un coeficiente de 0,0075 puntos.

En el supuesto de acciones formativas en las que el interesado no acredite la duración de las mismas, se computarán como una hora de formación.

Los diplomas o certificados de asistencia deberán haber sido expedidos u homologados expresamente por centros de formación dependientes de las Administraciones Públicas.

También se valorarán los cursos impartidos por centros privados previamente autorizados o encargados por el Ayuntamiento de Segura de la Sierra, los cursos organizados en aplicación de los acuerdos marco sobre formación continua, los cursos impartidos por estructuras especializadas de organizaciones sindicales y empresariales y los cursos impartidos por parte de Colegios Profesionales.

La puntuación máxima a alcanzar en el concepto de formación no podrá ser superior a 1,20 puntos.

La puntuación máxima a alcanzar por todos los conceptos en la fase de concurso no podrá ser superior a 6 puntos.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán indicar en la instancia o en una relación adjunta a aquella, y de forma detallada, los méritos que aleguen poseer, indicando todos aquellos datos que permitan su consideración indubitada para valorarlos de acuerdo con los baremos establecidos, sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresos. La valoración se efectuará en todo caso condicionado a su acreditación documental (original o copia compulsada/cotejada), que se adjuntará a la instancia. Los méritos que no resulten suficientemente constatados no serán valorados. Además, si en su caso se probase la falsedad de lo alegado, quienes en ella incurrieren serán excluidos del proceso selectivo.

Cuando se trate de servicios prestados en Administraciones Públicas, estos deberán acreditarse mediante certificación de servicios prestados, expedido por la Administración correspondiente (no serán válidos en caso contrario).

Las puntuaciones totales otorgadas a los aspirantes en concepto de valoración de méritos serán hechas públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

FASE OPOSICIÓN:

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Ejercicio único: De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver varios supuestos o actuaciones en el tiempo que establezca el tribunal. Los ejercicios planteados contendrán cuestiones relacionadas con aspectos expuestos en el temario. En este ejercicio se valorará el conocimiento y aplicación práctica de las materias establecidas en el programa que se acompaña a las presentes bases, manifestado a través de una correcta respuesta a las cuestiones que se planteen. Tendrá una puntuación máxima de 10 puntos,

quedando eliminados quienes obtengan una puntuación inferior a 5 puntos.

Los contenidos mínimos de estos programas serán los siguientes:

Materias comunes:

En virtud del artículo 77 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en la presente convocatoria se establece la exención de las pruebas sobre materias comunes cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las de ingreso a la Plaza de origen.

Materias específicas:

Las materias específicas versarán sobre el contenido de las funciones y tareas atribuidas legalmente a la Plaza a que se refieren las pruebas.

En relación con los ejercicios prácticos, las pruebas selectivas comprenderán, según la naturaleza y características de las plazas convocadas, uno o varios ejercicios prácticos, redacción de informes, solución de supuestos y otros similares que se consideren adecuados para juzgar la preparación de los aspirantes con relación a los puestos de trabajo a desempeñar.

Programa:

El temario constará de 11 temas relacionados con los Servicios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Segura de la Sierra: ubicación, funciones y actividades que en ellas se desarrollan y Seguridad y salud laboral. Riesgos y medidas preventivas, el trabajo de la especialidad.

OCTAVA. Calificación.

La puntuación de todos los ejercicios será de cero a diez puntos, resultando eliminados los aspirantes que no lleguen a cinco puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios correspondientes, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación.

En el caso de empate, se resolverá conforme a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de antigüedad.

NOVENA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentación y Formalización de Contratos.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación

de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobado, en la forma indicada en las bases, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia, de quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación exigida.

El órgano competente procederá a la formalización de los contratos, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

DÉCIMA. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia Andalucía, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; y los pactos de aplicación al Personal Funcionario y Convenio Colectivo del Personal del Ayuntamiento, así como las normas aplicables al personal laboral contenidas en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

ANEXO I

SOLICITUD

D./Dña. _____ con
NIF _____, domiciliado en _____,
C.I. _____, Código Postal _____,
Teléfono móvil _____ y correo electrónico _____

EXPONE:

PRIMERO. Que vista la convocatoria anuncia en el Boletín Oficial del Estado número _____, de fecha _____, para cubrir una plaza de Oficial de oficios varios, en régimen de personal laboral, por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición, conforme a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, nº _____, de fecha _____ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

SEGUNDO. Que siendo personal laboral, actualmente en el puesto de Peón–Oficios varios, cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la solicitud.

Por todo lo cual, SOLICITO se admita mi solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada y para lo cual manifiesto bajo mi responsabilidad que los datos son ciertos y aporto la siguiente documentación:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA.

ANEXO II

Temario de la oposición.

Tema 1. Operaciones básicas de mantenimiento y conservación en edificios. Organización, ejecución y registro.

Tema 2. Albañilería. Conceptos generales, herramientas materiales, ejecución y mantenimiento.

Tema 3. Fontanería y saneamiento. Conceptos generales, herramientas, ejecución y mantenimiento.

Tema 4. Electricidad. Conceptos generales, herramientas, materiales, ejecución y mantenimiento.

Tema 5. Cerrajería, metalistería, cristalería y persianas. Conceptos generales, herramientas, materiales, ejecución y mantenimiento.

Tema 6. Instalaciones de climatización. Conceptos generales, herramientas, materiales, ejecución y mantenimiento.

Tema 7.- Instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria. Conceptos generales, herramientas, ejecución y mantenimiento.

Tema 8.- Mecánica básica de motores eléctricos y equipos automáticos. Tipos, características, función y mantenimiento.

Tema 9.- Grupos de presión y bombas. Tipos, características, función y mantenimiento.

Tema 10.- Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborables. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

Tema 11. La igualdad de género: conceptos y normativa.

Segura de la Sierra, a 13 de diciembre de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA ESPERANZA CHINCHILLA
VIZCAINO.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2019/5811 *Pago de intereses de demora por la expropiación Clave: JA-2-J-1565 Expte 8.*

Anuncio

ACONDICIONAMIENTO DE LA A-324. T. M. CAMBIL (JAÉN)", CLAVE: JA-2-J-1565

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, ha resuelto señalar para el próximo día, 17 de enero de 2020, a las 10:00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Cambil (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS

FINCA Nº	INTERESADOS
1c,3c	JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ RUIZ M.ª JESUS SÁNCHEZ RUIZ NICOLÁS SÁNCHEZ RUIZ

Jaén, a 18 de diciembre de 2019.- El Delegado Territorial, JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2019/5812 Pago de Justiprecio por la expropiación Clave: 5-JA-2161-0000-SV Expte: 1.

Anuncio

“MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA TRAVESÍA DE QUESADA EN LA A-315”. CLAVE 5-JA-2161-0000-SV.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de JUSTIPRECIO, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, ha resuelto señalar para *el próximo día, 27 de enero de 2020, a las 10,00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Quesada (Jaén)*, para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS

FINCA Nº	I N T E R E S A D O S
22(22-408)	MAGDALENA SAEZ GARCIA
	M.ª FRANCISCA SAEZ GARCIA
	M.ª DOLORES SAEZ GARCIA
	PURIFICACION SAEZ GARCIA
	MARIA DOLORES SAEZ GÁZQUEZ
	JULIA SAEZ GÁZQUEZ
	OLGA SAEZ SÁNCHEZ

JUAN ANTONIO SAEZ SÁNCHEZ

Jaén, a 18 de diciembre de 2019.- El Delegado Territorial , JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2019/5813 *Pago intereses de demora por la expropiación Clave: J-CA-015-2010-OM Expte: 1.*

Anuncio

“MEJORA DE LA INTERSECCIÓN EN LA CTRA C-3217, TRAVESÍA DE UBEDA” CLAVE: J-CA-015-2010-OM

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, ha resuelto señalar para *el próximo día, 3 de febrero de 2020, a las 10:00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén)*, para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS.

FINCA Nº	INTERESADOS
1	EUROINCAS INVERSIONES, S.L.

Jaén, a 18 de diciembre de 2019.- El Delegado Territorial , JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2019/5814 *Pago de intereses de demora por la expropiación Clave: J-CA-015-2010-OM Expte: 2.*

Anuncio

“MEJORA DE LA INTERSECCIÓN EN LA CTRA C-3217, TRAVESÍA DE UBEDA” CLAVE: J-CA-015-2010-OM

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, ha resuelto señalar para el próximo día, 3 de febrero de 2020, a las 10:00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS.

FINCA Nº	INTERESADOS
2	MELCHOR JURADO PÉREZ

Jaén, a 18 de diciembre de 2019.- El Delegado Territorial , JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2019/5815 *Pago intereses de demora por la expropiación Clave:03-JA-1632-0000-PC
Expte: 6.*

Anuncio

REFUERZO DE FIRME Y ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LA A-301 PUENTE DE LA CERRADA A DONADIO,
CLAVE 03-JA-1632-0000-PC

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.957, ha resuelto señalar para el próximo día, 3 de febrero de 2020, a las 10:00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS.

FINCA Nº	INTERESADOS
33	PETRA GARRIDO MILLÁN

Jaén, a 18 de diciembre de 2019.- El Delegado Territorial , JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2019/5817 *Pago intereses de demora por la expropiación Clave: 5-JA-J-1873 Expte. 4.*

Anuncio

“ADECUACIÓN DE LA TRAVESÍA DE BAEZA EN LA A-6101. T. M. DE BAEZA (JAEN)”.

CLAVE: 5-JA-J-1873

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.957, ha resuelto señalar para el próximo día, 10 de febrero de 2020, a las 10:00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACION DE AFECTADOS

FINCA Nº
6-A

INTERESADOS
FRANCISCO JAVIER ROBLES MALO

Jaén, a 18 de diciembre de 2019.- El Delegado Territorial , JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2019/5818 *Pago intereses de demora por la expropiación Clave: JA-1-J-1620 Expte: 25.*

Anuncio

"AUTOVIA A-316. ENLACE OESTE DE BAEZA A ENLACE NORTE DE PUENTE DEL OBISPO. T. M. DE BAEZA(JAÉN), CLAVE: JA-1-J-1620.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.957, ha resuelto señalar para el próximo día, 10 de febrero de 2020, a las 10:00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS.

FINCA Nº	INTERESADOS
168 AMPL.	JOSÉ CORBELLAS DE LA POZA. JOSEFA MORENO POZA.

Jaén, a 18 de diciembre de 2019.- El Delegado Territorial, JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2019/5820 Pago intereses de demora por la expropiación Clave: JA-1-J-1531 Expte: 38.

Anuncio

“AUTOVÍA A-316. DUPLICACIÓN DE CALZADA DE LA VARIANTE DE BAEZA Y CONEXIÓN CON LA N-322. T. M. BAEZA (JAÉN), CLAVE: JA-1-J-1531.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.957, ha resuelto señalar para *el próximo día, 10 de febrero de 2020, a las 10:00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén)*, para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS.

FINCA Nº	INTERESADOS
108 AMPL.	ISABEL GARRIDO PADILLA MANUELA GARRIDO PADILLA

Jaén, a 18 de diciembre de 2019.- El Delegado Territorial , JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2019/5821 *Pago de intereses de demora por la expropiación Clave: JA-1-J-1531 Expte. 39.*

Anuncio

"AUTOVÍA A-316. DUPLICACIÓN DE CALZADA DE LA VARIANTE DE BAEZA Y CONEXIÓN CON LA N-322. T. M. BAEZA (JAÉN), CLAVE: JA-1-J-1531.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, ha resuelto señalar para el próximo día, 10 de febrero de 2020, a las 10:00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACION DE AFECTADOS

FINCA Nº	INTERESADOS
162, 162 AMPL.	ANTONIO RUIZ MARTÍNEZ

Jaén, a 18 de diciembre de 2019.- El Delegado Territorial , JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2019/5822 *Pago intereses de demora por la expropiación Clave: 3-JA-1473 Expte: 20.*

Anuncio

"MEJORA Y REFUERZO DE FIRME DE LA CC-326 DE LINARES A BAEZA, PK 0,00 AL 11,527", CLAVE: 3-JA-1473

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.957, ha resuelto señalar para *el próximo día, 10 de febrero de 2020, a las 10:00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén)*, para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS

FINCA Nº	INTERESADOS
175,192,256	ESTACIÓN DE SERVICIO BAEZA, S.A

Jaén, a 18 de diciembre de 2019.- El Delegado Territorial , JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

2019/5708 *Extracto de la solicitud de autorización administrativa previa y/o de construcción de la Instalación Eléctrica Expte: At 30/2019.*

Anuncio

A los efectos previstos en la Instrucción 1/2016 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica competencia de la comunidad autónoma de Andalucía se acuerda abrir un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA sobre la solicitud de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción siguiente:

EXPTE.AT	FINALIDAD	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD
30/2019	LÍNEA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE M.T. Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO	ALMAZARA	NOALEJO

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno en Jaén, sita en paseo de la Estación n.º 19 o en el portal de la transparencia, en la dirección web <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Jaén, a 28 de noviembre de 2019.- La Delegada del Gobierno, MARÍA ISABEL LOZANO MORAL

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/5848 *Cédula de citación a Francisco Suarez, S.A. y Francisco José Suarez Díaz. Procedimiento Ordinario 531/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 531/2019.
Negociado: C.
N.I.G.: 2305044420190002124.
De: Francisco Manuel Martos López.
Abogado: Marta Amat Chacón.
Contra: Francisco Suarez S.A., Fogasa y Francisco José Suarez Díaz.
Abogado:

Doña María Asunción Saiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 531/2019 se ha acordado citar a Francisco Suarez S.A. y Francisco José Suarez Díaz como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10:40 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, nº 70- 5ª Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Francisco Suarez S.A. y Francisco José Suarez Díaz.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 11 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/5849 *Cédula de citación a Francisco Moreno López. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 740/2019.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 740/2019.

Negociado: C.

N.I.G.: 2305044420190002953.

De: Fremap Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Abogado: Antonio Flores Palacios.

Contra: Francisco Moreno López y INSS, TGSS

Abogado:

Doña María Asunción Saiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 740/2019 se ha acordado citar a Francisco Moreno López como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:10 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, nº 70- 5ª Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Francisco Moreno López.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 11 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/5854 *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 328/2019. Ejecución núm. 79/2019.*

Edicto

N.I.G.: 2305044420190001258.

Procedimiento: 328/19. Ejecución n°: 79/2019.

Negociado: VI.

De: Jenifer Castillo Lendinez, Vanesa Pérez Hidalgo, Trinidad García López y Lucia Pérez Acosta.

Contra: Jara División S.L.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén. D^a. Inmaculada González Vera.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 79/2019, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Jenifer Castillo Lendinez, Vanesa Pérez Hidalgo, Trinidad García López y Lucia Pérez Acosta contra Jara División S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S^a. Itma. dijo: Procédase a la ejecución del auto a instancias de Jenifer Castillo Lendinez, Vanesa Pérez Hidalgo, Trinidad García López y Lucia Pérez Acosta contra: Jara División S.L. por la suma de 94.871,72 euros en concepto de principal, más la de 19.000,00 euros calculadas para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y mediante edictos a la que se encuentra en paradero desconocido.

1.- Procédase a obtener a través de la aplicación del Punto Neutro Judicial información patrimonial en sus distintas secciones de la ejecutada Jara División S.L., telemáticamente.

2.- Embargo de las cuentas corrientes y posibles devoluciones a favor de la ejecutada por parte de la A.E.A.T., telemáticamente.

3.- Y visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones, y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de dicha parte ejecutada Jara División S.L., con C.I.F.: B23699200, y en cuantía de 94.871,72 euros de principal, más 19.000,00 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Jara División, S.L. cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 20 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/5855 *Cédula de citación a Cerámicas Syre, S.A. Procedimiento Ordinario 694/2018.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 694/2018.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2305044420180002815

De: Miguel Conejero Fernández y Ramón Muelas Hervás.

Abogado: Jesús Ferreira Siles.

Contra: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, Generali Seguros S.A., Fogasa, Cerámicas Syre S.A., Generali Seguros S.A., Feliciano Machado Monge, Manuel Ángel Barragán del Río y María de los Ángeles Barragán del Río.

Abogado: Guillermo Carlos Castellanos Murga.

Cédula de Citación

En virtud de resolución del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén, en los autos número 694/2018 seguidos a instancias de Miguel Conejero Fernández y Ramón Muelas Hervás contra Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, Generali Seguros S.A., Fogasa, Cerámicas Syre S.A., Generali Seguros S.A., Feliciano Machado Monge, Manuel Ángel Barragán del Río y María de los Ángeles Barragán del Río sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a Cerámicas Syre S.A. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el DÍA 3 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 10.50 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de Madrid, nº 70- 5ª Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Cerámicas Syre S.A. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

Jaén, a 05 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2019/5850 *Convocatoria para cubrir el cargo de Juez de Paz sustituto de Torres de Albánchez (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 25/11/2019, se acuerda conceder un plazo de QUINCE DÍAS, para que los interesados en cubrir la/s plaza/s de Juez de Paz Sustituto de Torres de Albánchez (Jaén), Partido de Villacarrillo, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el n° D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1ª Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada, a 02 de diciembre de 2019.- El Secretario de Gobierno, DIEGO MEDINA GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2019/5851 *Convocatoria para cubrir el cargo de Juez de Paz titular de Torres de Albánchez (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 25/11/2019, se acuerda conceder un plazo de QUINCE DÍAS, para que los interesados en cubrir la/s plaza/s de Juez de Paz Titular de Torres de Albánchez (Jaén), Partido de Villacarrillo, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el n° D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1a Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada, a 02 de diciembre de 2019.- El Secretario de Gobierno, DIEGO MEDINA GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2019/5852 *Nombramiento Juez de Paz titular de La Puerta de Segura (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 25/11/2019, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Villacarrillo

D. Pedro Javier Ruz Simón Juez de Paz Titular de La Puerta de Segura (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 04 de diciembre de 2019.- El Secretario de Gobierno en funciones, DANIEL DE LA RUBIA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2019/5853 *Nombramiento Juez de Paz sustituto de La Puerta de Segura (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 25/11/2019, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Villacarrillo

D. Julián Barcos Nova, Juez de Paz Sustituto de La Puerta de Segura, (Jaén).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 04 de diciembre de 2019.- El Secretario de Gobierno en funciones, DANIEL DE LA RUBIA.